

(23/10/2024)

VALIDACIÓN ON LINE

Todas las recetas llevarán validación On Line. Ver guía de validación respectiva.

BONIFICACIÓN

Las farmacias harán un 10% de bonificación (si la cobertura es del 20%) sobre el pvp del medicamento cubierto. O 13% si la cobertura es del 40%.

PLANES Y DESCUENTOS

	a/c Recetario Solidario	a/c Benefi- ciario	Con Form. Ter. (1)	Con Manu al Fco.
Ambulatorio (2)	20% 40%	80% 60%	SI	NO

- (1) Formulario terapéutico del Recetario Solidario.
- (2) El pago se realiza por medio de Notas de Crédito.

RECETARIO – PRESCRIPCIÓN - TROQUEL

PRESCRIP- CIÓN Por	DIAG NOST ICO	RECETA	VALI - DEZ REC.	TRO- QUEL	FIRMA Y ACLARAC. DEL MEDICO
GENÉRICO (D.C.I.) (B-D) y COMERCIAL	NO	OFICIAL (A, C y D) o ELECTRÓNICA (B, C, D y E)	30 días	SI (F)	Sello: SI Manuscrito: NO

Recetario oficial:

Deben figurar los siguientes datos de puño y letra del profesional:

- A-1) Nombre y apellido del paciente.
- A-2) Tipo y número de documento.
- A-3) Medicamentos recetados (ver Item B y cantidad de cada uno, en números y letra. Si no se expresa cantidad se expondrá solamente uno).
- A-4) Forma farmacéutica y potencia de cada producto prescrito.
- A-5) Firma y sello con número de matrícula del profesional legible.
- A-6) Fecha de prescripción.
- A-7) La tinta de la prescripción debe coincidir con la de la firma del médico.
- B) La prescripción debe hacerse por Denominación Común Internacional (Monodroga o asociación) y Marca Comercial.
- C) Con cada receta se deberá adjuntar copia del documento no fiscal homologado para uso de obras sociales (copia adicional del ticket fiscal o ticket factura) y si el controlador fiscal que posee la farmacia no esta preparado para imprimir este comprobante, la

farmacia deberá usar en este caso papel químico por triplicado a los efectos de cumplimentar este requisito. Las farmacias que no disponen de impresora fiscales que emita tercer comprobante, solo DEBERAN COLOCAR EN LA RECETA EL NUMERO DE TICKET O COMPROBANTE FISCAL QUE RESPALDE LA VENTA DEL MEDICAMENTO RECETADO EN LA RESPECTIVA RECETA.

- D) Para acceder al descuento, la Denominación Común Internacional y marca del producto dispensado deben coincidir con lo prescrito por el profesional. Y no se puede hacer sustitución.

Datos a completar por el afiliado y/o tercero que retira:

- Nombre y apellido
- Domicilio
- Teléfono
- Firma

Datos a completar por la farmacia:

No es necesario que la farmacia valore la receta, sí debe tener anexo el ticket de validación

- E) **Recetarios electrónicos:** generados desde la plataforma Mis RX. Sólo se aceptan los emitidos por esa plataforma, identificados con el logo indicado: Ver modelo:

- F) Adherir los troqueles de acuerdo al orden de prescripción.

MEDICAMENTOS POR RECETAS

MEDICAMENTOS POR RECETA (Rp x Rec.)	3
--	---

UNIDADES POR MEDICAMENTO Y TAMAÑO

(23/10/2024)

TAMAÑO (a)	CANTIDAD
CHICO o UNICO	2
SUBSIGUIENTE AL CHICO	1
GRANDE (3º TAMAÑO o más)	1
ANTIBIOTICOS INY. MONODOSIS	5
ANTIBIOTICOS INY. MULTIDOSIS	1

- a) En una misma receta pueden coexistir dos o más medicamentos distintos de tamaño grande o medicamentos distintos de tamaño grande y subsiguiente al chico.

PRODUCTOS NO RECONOCIDOS

- a) Medicamentos Excluidos del Vademécum.

PRODUCTOS RECONOCIDOS

- a) Medicamentos Incluidos en el vademécum.
 b) En caso de discontinuidad o baja en la comercialización de alguna de las presentaciones indicadas en el vademécum, se podrá dispensar el tamaño inmediato inferior o el existente en ese momento, previa aclaración al dorso de la receta convalidada por la firma del farmacéutico. El beneficiario deberá firmar de conformidad.

ENMIENDAS

- a) Todas las enmiendas que se hagan en el sector de la receta destinado a la farmacia, deberán ser salvadas y el afiliado deberá firmar y aclarar su firma, avalando dicha salvedad.
 b) Toda enmienda hecha en la prescripción deberá ser salvada por el médico tratante bajo leyenda: "Digo(lo enmendado)" firmando y sellando el médico nuevamente lo salvado.

Por ninguna razón se aceptará, con cargos a las entidades, recetas con enmiendas, raspaduras o agregados con distinta lapicera, sino están salvados expresamente por el profesional prescribiente.

PRESENTACIÓN DE LAS RECETAS

Las recetas se deben presentar numeradas correlativamente, con la carátula emitida por el sistema

on line (www.misvalidaciones.com.ar). La carátula debe estar firmada y sellada por el DT de la farmacia.

PLAZO PARA PRESENTAR LAS RECETAS

Se pueden presentar las recetas hasta en el mes siguiente al de la dispensación. Vencido ese plazo, las mismas serán rechazadas.

No se podrán presentar recetas con fecha de expendio posterior al periodo presentado. Ej. Una receta con fecha de venta 01/04 no podrá ser presentada en la facturación de la segunda quincena de marzo.

CÓDIGOS DE DÉBITOS

1	FALTA FECHA DE PRESCRIPCION EN LA RECETA
2	FALTA FECHA DE DISPENSA EN LA RECETA
3	RECETA VENCIDA EXCEDE DIAS ENTRE FECHAS
4	ERROR EN FECHA DE VENTA O FECHA DE EMISION
8	DIF.DE PRECIO CON MANUAL FARMACEUTICO EN RP1
9	DIF.DE PRECIO CON MANUAL FARMACEUTICO EN RP2
16	FECHA SUPERA LOS DIAS PARA SU PRESENTACION
18	DIFERENCIA TOTAL A CARGO
22	MEDICAMENTO NO CUBIERTO EN VADEMECUM O EXCLUIDO EN RP1
23	MEDICAMENTO NO CUBIERTO EN VADEMECUM O EXCLUIDO EN RP2
30	FALTA DE SELLO, FIRMA Y/O DATOS DEL PROFESIONAL
37	TROQUEL FALTANTE O INVALIDO EN RP1
38	TROQUEL FALTANTE O INVALIDO EN RP2
40	DIF.ENTRE EL MEDICAMENTO RECETADO Y EL ENTREGADO EN RP1
41	DIF.ENTRE EL MEDICAMENTO RECETADO Y EL ENTREGADO EN RP2
48	FALTAN LOS IMPORTES
57	DIFERENCIA PORC. COBERTURA RP1
58	DIFERENCIA PORC. COBERTURA RP2
62	FALTA Y/O DIFIERE MARCA COMERCIAL O DCI EN RP1
63	FALTA Y/O DIFIERE MARCA COMERCIAL O DCI EN RP2
84	NO CUMPLE NORMAS DE PRESENTACION
87	RECETA NO CORRESPONDE A LA OBRA SOCIAL